

	MONTAGAS S.A. E.S.P. NIT 891202203-9			
	NOMBRE DEL FORMATO: PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES			
PROCESO GESTION JURIDICA	VIGENCIA 02-oct-20	VERSIÓN 1	CÓDIGO 40.160-0045	CONSECUTIVO

Pagare No. _____

Vencimiento: DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Yo (nosotros) _____ Mayor (es) de edad vecino (s) y residenciado (s) en el municipio de _____ Identificado (s) con la (s) cedula (s) de ciudadanía número _____ (s) _____ y _____ expedida (s) en _____ y _____ obrando en nombre y en representación propia me (nos) comprometo (temos) solidaria e incondicionalmente a pagar a favor de MONTAGAS S.A. E.S.P, o a su orden o en sus oficinas de la ciudad Pasto o por medio de consignación a la cuenta que se le asigne, los siguientes valores:

- a) La suma de _____ (\$ _____) moneda legal
- b) La suma de _____ (\$ _____) moneda legal
- c) La suma de _____ (\$ _____) moneda legal

Si el valor total anteriormente mencionado es pagado dentro de los cinco días siguientes a la suscripción de éste pagaré, no habrá lugar a cobros de intereses de financiación.

A partir de su vencimiento, este Pagaré devengará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera liquidado por mensualidades vencidas por el saldo de insoluto de la obligación sin perjuicio de las acciones que puede ejercer la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P., para el recaudo de la obligación. Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del Artículo 886 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Autorizo (amos) a la empresa MONTAGAS S.A. E.S.P., para declarar extinguido el plazo pactado y acelerar o exigir anticipadamente el pago de la obligación judicial o extrajudicialmente en caso de que el (los) deudor (res) individual o conjuntamente llegaren a incumplir con el pago de una o más cuotas o cualquiera de una de las obligaciones derivadas del presente Pagaré, renunciando expresamente a la constitución en mora y siendo de su cargo exclusivo los gastos y costos de la cobranza, incluyendo los honorarios del abogado, sin necesidad del requerimiento judicial o extrajudicial alguno para constituirse en mora para lo cual expresamente aceptamos las tarifas de honorarios que MONTAGAS S.A. E.S.P., tiene pactado con las empresas especialistas en cobranzas o con sus abogados internos. La facultad para acelerar anticipadamente el plazo de la obligación podrá darse cuando solicite (mos) o sea (mos) admitido (s) a cualquier trámite concursal, oferta de sesión de bienes, situación de insolvencia o cualquier alteración en mi (nuestro) patrimonio que haga predecir el

Señor usuario NO diligenciar fecha Dia/ Mes y Año.

Señor usuario en este formato solo se diligencia los campos señalados, se sugiere leer y tener en cuenta las políticas, descritas en este documento.

Señor usuario este espacio No diligenciar.

“Juntos  construimos el futuro de nuestros territorios”

incumplimiento del pago de la obligación conforme a la ley. Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a MONTAGAS S.A. E.S.P., para conseguir la aprobación del crédito, cuando incumpla (mos) cualquier obligación contenida en el presente Pagaré, cuando incurra (mos) en otra causal de la ley y demás normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente para exigir el pago de la obligación. Que la solidaridad en que (nos) obligo (gamos) permanece en cualquier modificación a lo acordado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo el tiempo de la misma. Otorgo (gamos) a MONTAGAS S.A. E.S.P., para solicitar, reportar y divulgar a la central de Información del sector financiero CIFIN o cualquier entidad designada por la empresa que administre o maneje base de datos con los mismos fines toda la información concerniente al manejo de mi (nuestro) crédito, conforme a la normativa aplicada para base de crédito.

Para consultar mi (nuestro) endeudamiento con las entidades financieras del país y del cumplimiento de las mismas. Finalmente conozco (cemos), acepto (amos) y declaro (amos) que asumo (imos) las consecuencias que puedan generar los reportes veraces a las centrales de riesgo financieras o base de datos con fines semejantes para acceder a créditos y servicios financieros, renunciando a cualquier acción judicial y/o extrajudicial a nombre de MONTAGAS S.A. E.S.P., por los perjuicios derivados de tales reportes.

Acepto (amos) desde ahora cualquier cesión o endoso que de este crédito hiciere a cualquier título MONTAGAS S.A.E.S.P.

En constancia se firma en la ciudad de _____ el día _____ del mes _____ el año 20_____

SUSCRIPTOR Y/O		CODEUDOR	
Nombre:	<input type="text"/>	Nombre:	<input type="text"/>
C.C. #:	<input type="text"/>	C.C. #:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Dirección:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
Ciudad:	<input type="text"/>	Ciudad:	<input type="text"/>
Firma:	<input type="text"/>	Firma:	<input type="text"/>

HUELLA

CARTA DE INSTRUCCIONES DEL PAGARE No.

Yo (nosotros) _____ y _____ mayor (es) de edad, con domicilio en _____ identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma (s), actuando en nombre propio por medio del presente escrito lo (s) autorizo (amos) en forma irrevocable y permanente de conformidad con lo establecido en el Artículo 622 del Código de Comercio, para diligenciar sin previo aviso los espacios en blancos contenidos en el Pagaré que he (mos) otorgado a favor de **MONTAGAS S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS** y/o la persona que dicha persona hubiere autorizado, podrá rellenar los espacios en blanco de dicho Pagaré cuando el (los) deudor (es) incurra (mos) en mora en el pago de cualquier suma adeudada por concepto de capital, intereses, gastos conforme a los siguientes lineamientos.

Señor Usuario este espacio No diligenciar.

Se debe completar los campos de los datos del suscriptor; (nombre, N° de cedula, dirección, teléfono, ciudad/o municipio/ y la posterior firma y huella.

Señor Usuario solamente diligenciar los campos seleccionados (Nombre del usuario y Domicilio)

1. En el espacio reservado del Pagaré identificado con el literal a) para colocar una suma de dinero se consignará la cuantía a la que asciende las obligaciones insolutas que por cualquier concepto o naturaleza, tenga (mos) contraída (s) o llegue (mos) a contraer, directamente y a favor o a la orden de **MONTAGAS S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**, incluidas en prorrogas, renovaciones, reestructuraciones o refinanciaciones, denominadas en moneda legal colombiana, ya que sea producto de préstamos, a cargo de todos, los firmantes de este documento.
2. En el espacio reservado del Pagaré con el literal b) para colocar la suma de dinero, se colocará la suma que corresponde a gastos de cobranza si hubiere lugar a ella, honorarios del abogado que para el cobro judicial o extrajudicial tenga establecido **MONTAGAS S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**, de manera general y a los cuales me (nos) acojo (gemos), agencias en derecho, costas.
3. En el espacio reservado en el Pagaré con el literal c) para colocar la suma de dinero, se colocará a la cantidad que corresponda a los intereses remuneratorios o moratorios causados y no pagados sobre las sumas de que trata el punto 1 de esta carta de instrucciones. Los intereses remuneratorios y los intereses moratorios serán liquidados a la tasa máxima legal permitida para cada tipo de interés.
4. Como fecha de vencimiento de dicho Pagaré **MONTAGAS S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**, deberá colocarle la del día en lo llene o diligencie. El lugar de cumplimiento del mismo será el domicilio del DEUDOR.
5. **MONTAGAS S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**, podrá diligenciar el mencionado Pagaré en cualquier tiempo sin que para el efecto sea necesario aviso o requerimiento judicial o extrajudicial ni formalidad previa alguna. El vencimiento de crédito podrá acelerarse en cualquiera de los siguientes casos:
 - a) Mora o incumplimiento en el pago de cualquiera de las cuotas de capital, intereses o demás accesorios de cualquiera de las obligaciones a que se hace referencia en el punto primero de este documento;
 - b) Si los bienes de uno o de cualquiera de los otorgantes son embargados o perseguidos por cualquier persona o por el mismo **MONTAGAS S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS** en ejercicio de cualquier acción;
 - c) SI LLEGARE A SOLICITAR, declarar o admitir a uno o cualquiera de los otorgantes a concordato, Liquidación obligatoria, Liquidación forzosa, toma de posesión de sus negocios, bienes haberes o entrare en cualquier otro tramite de ejecución universal;
 - d) Si falleciere alguno de los otorgantes persona natural, evento en el cual habrá derecho a exigir la totalidad de las sumas insolutas de que trate este instructivo, a uno cualquiera de los firmantes o a los herederos, sin necesidad de demandarlos a todos;
 - e) En los demás casos de aceleración de los plazos previstos en la ley.
6. Fecha de creación será el día anterior a la fecha de vencimiento del Pagaré.

7. Aceptación y firma de los otorgantes: _____ **MONTAGAS S.A.**

“Juntos construimos el futuro
de nuestros territorios”

7. Acepto (amos) incondicionalmente todo traspaso, endoso, cesión, que **MONTAGAS S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS** haga del presente instructivo junto con el Pagaré el cual corresponde y de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias nuevas autorizaciones o aceptaciones.

Para constancia se suscribe el presente en original y copia del mismo tenor, en la ciudad de _____ el día _____ del mes _____ del año _____.

SUSCRIPTOR Y/O		CODEUDOR	
Nombre:	<input type="text"/>	Nombre:	<input type="text"/>
C.C. #:	<input type="text"/>	C.C. #:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Dirección:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>
Ciudad:	<input type="text"/>	Ciudad:	<input type="text"/>
Firma:	<input type="text"/>	Firma:	<input type="text"/>

HUELLA



Se debe completar los campos de los datos del suscriptor; (nombre, N° de cedula, dirección, teléfono, ciudad/o municipio/ y la posterior firma y

“Juntos construimos el futuro de nuestros territorios”